



**ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
**Establecimiento Público de educación Superior**

RESOLUCIÓN NUMERO **029** DE

(11 de febrero de 2021)

Por la cual se autoriza realizar una liberación de recursos

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,**  
**“ETITC”**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas por el Decreto – Ley 591 de 1991, la Ley 30 de 1992, la Ley 80 de 1993, Ley No. 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015, el Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General” expedido por el Consejo Directivo y demás normas vigentes concordantes y reglamentarias de la materia, y

**CONSIDERANDO:**

Que, La Oficina Asesora de Rectoría solicito al Rector de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central autorización para adelantar la contratación de personal de apoyo cuyo objeto corresponde a “PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES CON AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO EN EL AREA FINANCIERA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL”.

Que, el Rector de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central solicitó a Gestión de Talento Humano confirmar si dentro de la planta de personal de la entidad se contaba con personal para desarrollar las actividades solicitadas por la oficina asesore de rectoría.

Que, una vez adelantadas las verificaciones, el área de Gestión de Talento Humano, certificó que no se cuenta con personal idóneo para adelantar las actividades requeridas.

Así las cosas, el Rector de la institución, autoriza que se adelante el proceso de contratación, siempre que el mismo cumpla con los procedimientos internos como son: Contar con recursos para adelantar la contratación, que la contratación se encuentre dentro del Plan Operativo Anual de la Oficina Asesora de Rectoría y que el proceso se encuentre en el Plan de Adquisiciones publicado por la entidad.

Una vez, realizadas las consultas con las áreas correspondientes, se pudo verificar que el proceso solicitado se puede adelantar.

Que, una vez realizadas las verificaciones y los trámites correspondientes, se procedió a expedir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 3921 de 2021.

Que, una vez expedido el CDP, la entidad procedió a adelantar la contratación con lo cual se publicó en SECOP II el proceso mediante la modalidad de contratación directa identificado con el número CD-068-2021.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

Que, aprobada su publicación por parte del Comité de Contratación de la ETITC, se procedió a adelantar el contrato a través de la plataforma, el número de contrato es el 068-2021.

Que, el Área de Presupuesto de la ETITC por solicitud del Área de Contratación expidió el Registro Presupuestal No. 11121 por valor de **VEINTITRES MILLONES DE PESOS (\$23.000.000,00) MONEDA CORRIENTE**, y que es necesario liberar.

Que, por solicitud de la Oficina Asesora de Rectoría, se requiere adelantar los trámites necesarios para liberar los recursos del Registro Presupuestal No. 11121 de 2021 para liberar los recursos, ya que el contratista desiste de ejecutar el contrato.

Que, en mérito de lo anterior,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.** Ordenar la liberación de los recursos del Registro Presupuestal 11121 por valor de **VEINTITRES MILLONES DE PESOS (\$23.000.000, 00) MONEDA CORRIENTE**.

**ARTÍCULO 2.** Comunicar el contenido de esta Resolución a la Oficina Asesora de Rectoría y a las áreas de Contratación, Presupuesto, Contabilidad y Tesorería para lo de su competencia.

**ARTÍCULO 3º.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Dada en Bogotá, D.C., a los 11 días del mes de febrero de 2021.

EL RECTOR,



**HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA**

Proyectó: Neider Olave García. Contratista Contratación. 

Revisó: Diana Roció Guerrero Rodríguez, Profesional Jurídica de Contratación. 

Aprobó: Ariel Tovar Gómez, Vicerrector Administrativo y Financiero

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---